

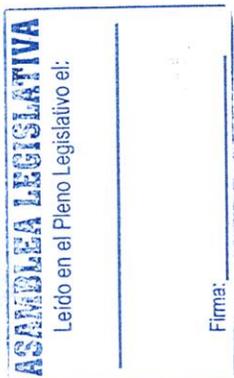
San Salvador, 17 de septiembre de 2021

**Señores Secretarios
Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente**



Yo, José Raúl Chamagua Noyola, en mi calidad de diputado, haciendo uso de las facultades que nos otorga la Constitución de la República en su Artículo 133 N°1, expongo lo siguiente:

- I. Que el Artículo 53 inciso primero de la de la Constitución de la República establece que el derecho a la educación y a la cultura son inherentes a la persona humana; siendo una de las finalidades primordiales del Estado su conservación, fomento y difusión.
- II. Que las Relaciones Internacionales son una joven disciplina académica del campo de la ciencia política, pero con un fuerte carácter interdisciplinario y, como ciencia, tiene objeto y método propios, los cuales en los últimos años se han desarrollado grandemente en nuestro país, permitiendo que muchos jóvenes opten por estudiar dicha disciplina.
- III. Que el profesional en Relaciones Internacionales cuenta con conocimientos en política internacional y derecho internacional, que le permiten formular acuerdos internacionales, asesorar distintas actividades de carácter político, económico, comercial, jurídico y cultural, que tienen carácter internacional público o privado, a su vez pueden recomendar líneas de análisis e influir positivamente en la toma de decisiones en materia de política tanto interna como internacional, además cuentan



con la preparación y dominio de varios idiomas lo que permite comunicarse óptimamente en forma oral y escrita para establecer vinculaciones humanas solidarias y trabajar en equipo.

IV. Que dada la relevancia que ha tomado tal profesión, así como los aportes que los profesionales en dicha área hacen a la sociedad salvadoreña a través de la diplomacia, establecimiento de buenas relaciones con gobiernos y organismos internaciones, así como con los organismos de cooperación, resulta pertinente reconocer los aportes que los profesionales en Relaciones Internacionales hacen al país y al pueblo salvadoreño.

Por todo lo expuesto al Honorable Pleno Legislativo, y en nombre de la población salvadoreña, SOLICITO DECRETO LEGISLATIVO que declare el DÍA NACIONAL DEL PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES; para lo cual acompaño Proyecto de Decreto.

Atentamente,



José Raúl Chamagua Noyola
DIPUTADO POR SONSONATE



DECRETO N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 53 inciso primero de la de la Constitución de la República establece que el derecho a la educación y a la cultura son inherentes a la persona humana; siendo una de las finalidades primordiales del Estado su conservación, fomento y difusión.
- II. Que las Relaciones Internacionales son una joven disciplina académica del campo de la ciencia política, pero con un fuerte carácter interdisciplinario y, como ciencia, tiene objeto y método propios, los cuales en los últimos años se han desarrollado grandemente en nuestro país, permitiendo que muchos jóvenes opten por estudiar dicha disciplina.
- III. Que el profesional en Relaciones Internacionales cuenta con conocimientos en política internacional y derecho internacional, que le permiten formular acuerdos internacionales, asesorar distintas actividades de carácter político, económico, comercial, jurídico y cultural, que tienen carácter internacional público o privado, a su vez pueden recomendar líneas de análisis e influir positivamente en la toma de decisiones en materia de política tanto interna como internacional, además cuentan con la preparación y dominio de varios idiomas lo que permite comunicarse óptimamente en forma oral y escrita para establecer vinculaciones humanas solidarias y trabajar en equipo.
- IV. Que dada la relevancia que ha tomado tal profesión, así como los aportes que los profesionales en dicha área hacen a la sociedad salvadoreña a través de la diplomacia, establecimiento de buenas relaciones con gobiernos y organismos internaciones, así como con los organismos de cooperación, resulta pertinente reconocer los aportes que los profesionales en Relaciones Internacionales hacen al país y al pueblo salvadoreño.

POR TANTO,

en uso de sus Facultades Constitucionales y a iniciativa del Diputado José Raúl Chamagua Noyola,

DECRETA:

Art. 1.- Declárese el veinticuatro de octubre de cada año “Día del Profesional en Relaciones Internacionales”.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador,